

## AVISO

### SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL LA SUBSECRETARÍA CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

#### HACE CONSTAR QUE:

A la persona que cito a continuación, me permito notificarle el contenido de la **Resolución 084 de 22 de septiembre de 2023** expedida por la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la señora Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., *“Por la cual se resuelve recurso de apelación contra la evaluación de vulnerabilidad realizada por el equipo interdisciplinario de la Dirección de Reparación Integral para el otorgamiento de la ayuda humanitaria inmediata”*

No.	Nombre	Devolución (No. Radicado)
1	<b>WILLIAM CACERES</b> <b>C.C. 1098616754</b>	2-2023-26999 (Citación) - No fue posible la entrega al destinatario

La presente notificación se realiza bajo los parámetros señalados por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. No se publica la copia íntegra del acto administrativo para garantizar la reserva de la información y en virtud de la protección y custodia de los datos personales allí contenidos. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno

Para efectos de notificar la citada resolución, permaneció este aviso en la página institucional y en la cartelera de la Secretaría General por el término legal de cinco (5) días a partir del día dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) desde las siete (7:00) de la mañana y se desfija el veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), a las cinco y treinta (5:30) de la tarde.

La notificación se considera realizada al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

**LUISA FERNANDA CASTILLO RODRIGUEZ**  
Subdirectora de Gestión Documental